

Representante en Chile

Wilhelm Hofmeister

Bernarda Morin 440
Santiago de Chile
Casilla 16280
Tel.: 741792

Konrad
-Adenauer-
Stiftung

5792



Internationales Institut

Santiago, 14.09.1988

Señores

Miembros del Directorio

Instituto Chileno de Estudios Humanísticos

Presente



Estimados Señores Directores:

Desde hace exactamente medio año existe la conciencia acerca de la necesidad de efectuar una reestructuración profunda del ICHEH. Lamentablemente, dicha conciencia aún no se ha visto traducida en una acción concreta; lo que podrá determinar un cambio con respecto a la colaboración de la Fundación Konrad-Adenauer (KAS) frente a dicha institución.

En la reunión con el Directorio del día 4 de Agosto, y en la carta del día 8 de Agosto con sus correspondientes anexos, el que suscribe planteó la necesidad de efectuar una reestructuración profunda del ICHEH tanto con respecto al trabajo de formación, investigación y difusión; como en sus aspectos organizativos y administrativos.

El Directorio, en su sesión del día 26 de Agosto, aprobó una proposición que no fué aceptada por la KAS, porque no responde en forma responsable a la necesidad de la tarea de reestructuración del ICHEH. En el fondo, dicho acuerdo del Directorio del ICHEH es meramente una descripción de la situación actual, que de ningún modo puede ser aceptada por la KAS; tal como el que suscribe expresó en una carta del día 26 de Agosto al Director Académico, explicándole luego en una reunión del día 30 de Agosto en forma detallada las razones de dicho rechazo. En aquella oportunidad se acordó discutir en una pequeña comisión el futuro del ICHEH; acuerdo que aún no se ve concretizado.

Creo que Uds. podrán confirmar plenamente que la Fundación ha mostrado bastante paciencia. Sin embargo, dicha paciencia ha llegado a su límite. No es necesario añadir, que para este año la KAS no resolverá por ej. un aumen-

Rathausallee 12
5205 St. Augustin 1 bei Bonn

Telefon (0 22 41) 246-0
Telex 8 89 727 kas d

Bankverbindung Commerzbank AG
Filiale Bonn, Nr. 1 033 331 (BLZ 380 400 07)

to de la planilla, como había sido previsto. Al contrario, la KAS tomará una actitud de cumplir exactamente con los términos del contrato, lo que en el fondo puede provocar severos problemas financieros al ICHEH.

Lamentando que el Directorio; que en el fondo debe ser el foro de la máxima responsabilidad acerca del actuar del ICHEH; no pudiera determinar una resolución adecuada de la situación actual, la KAS se ve obligada a tomar las siguientes medidas:

- invitar a los Sres. Edgardo Boeninger, Vicepresidente del PDC y Gutemberg Martínez, Secretario General del PDC, junto al Director Académico y al Director Administrativo del ICHEH (como el Presidente del partido se encuentra ocupado con asuntos mucho más trascendentales, no hemos querido solicitar su presencia), a una reunión para plantearles la profunda preocupación de la KAS con respecto a la situación actual del ICHEH;

- invitar a algunos profesionales, junto al Director Académico y al Director Administrativo del ICHEH, a una reunión para discutir el porvenir de la institución;

- suspender todo tipo de cambio de contrato.

A continuación, quiero aclarar solamente algunas de las observaciones respecto a la proposición aprobada por el Directorio el día 26 de Agosto, según la enumeración de dicha proposición:

- 1.5 y 1.6.: El ICHEH no tiene un contrato para tres años. El contrato actual rige para el año 1988, y será cumplido estrictamente por la KAS.
- 1.8.: Para los efectos de la KAS, no basta reducir el número de los monitores que de hecho existen en la planilla permanentemente, sino que es preciso sacarlos.
- 2.8.: Según los conceptos de la KAS, en el futuro no habrá un programa de investigadores jóvenes.
- III.- Estructura (plan de funciones del ICHEH): En el fondo, aquí se trata de una descripción de la insatisfactoria situación actual. La autorización que se otorga al Director Académico para gastar un 2% del presupuesto en una forma más o menos autónoma hace imposible el control y la transparencia interna que el ICHEH requiere hoy más que nunca (juicio expresado en reiteradas oportunidades por los directivos del ICHEH). Las funciones atribuidas al Secretario General son funciones de subrogancia y de ayuda; lo que haría prescindible este cargo

- 3 -

si el ICHEH funcionara adecuadamente.

En cuanto a todas las funciones en el nivel de los jefes de departamentos y/o encargados, hay que determinar luego de una decisión previa sobre la política y los contenidos del ICHEH. Lo mismo vale con respecto al organigrama y a la planilla.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente

Wilhelm Hofmeister
Wilhelm Hofmeister

www.archivopatricioaylwin.cl